

CONVOCA A ELECCIONES QUE INDICA EN LA FACULTAD DE MEDICINA.

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 35 a 38 del D.F.L. N° 3 de 2006, de Educación, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile en relación con el D.U. N°2784 de 2014; lo regulado en el D.U. N° 004522 de 9 de Marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas; lo señalado en el D.U. N° 906 de 27 de Enero de 2009, Reglamento General de Facultades; lo establecido en el D. U. N°13621 de 17 de mayo de 2010 que delega atribuciones referidas a la convocatoria de las elecciones en Decanos de Facultad; lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión de 29 de junio de 2017; y lo dispuesto en la Resolución N°1.600 de 2008, ambos de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

- 1. CONVÓCASE** a elección para el cargo de 20 (veinte) Representantes Académicos para el Consejo de la Facultad de Medicina.
- 2. FIJASE** el siguiente calendario para las elecciones antes indicadas, y que en todo caso deberá ajustarse estrictamente a las disposiciones del Reglamento General de Elecciones y Consultas:
 - a) **PUBLICACIÓN DE LA NÓMINA DEL CLAUSTRO ELECTOR:**

Lunes 24 de junio de 2019 al Lunes 1º de julio de 2019, en lugares visibles y concurridos diariamente por los académicos, además de ser informados por la página web de la Facultad.
 - b) Plazo máximo para presentar, ante la Junta Electoral Local, reclamos por errores de hecho en la confección de la nómina del claustro:

Lunes 8 de julio 2019.
 - c) Plazo máximo de resolución por parte de la Junta Electoral Central a los reclamos por errores de hecho en la confección de la nómina del claustro:

Viernes 12 de julio 2019
 - d) Publicación de la nómina definitiva del claustro elector:

Miércoles 17 de julio 2019
 - e) **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:**

Miércoles 31 de julio 2019
 - f) Pronunciamiento provisional sobre las candidaturas por la Junta Electoral Local

Viernes 2 de agosto de 2019
 - g) Fecha de publicación de la nómina provisional de candidatos:

Lunes 5 de agosto de 2019
 - h) Plazo para presentar objeciones contra la declaración provisional de candidaturas:

Jueves 8 de agosto de 2019

- i) Plazo máximo de resolución por parte de la Junta Electoral Central, de las impugnaciones efectuadas a las candidaturas:
Miércoles 14 de agosto de 2019.
- j) Publicación de la nómina definitiva de candidatos:
Viernes 16 de agosto de 2019
- k) Período de voto anticipado
Lunes 19 de agosto a lunes 26 de agosto de 2019
- l) FECHA DE LA VOTACIÓN Y ESCRUTINIO:
Martes 27 de agosto de 2019.
- m) Fecha de publicación provisional de candidatos electos:
Miércoles 28 de agosto de 2019.
- n) Plazo para presentar objeciones a la declaración provisional de candidatos electos o de los resultados del proceso o escrutinio:
Viernes 30 de agosto 2019.
- o) Plazo máximo de resolución por parte de la Junta Electoral Central, de las impugnaciones:
Miércoles 4 de septiembre de 2019.
- p) Fecha de proclamación de los candidatos electos
Viernes 6 de septiembre de 2019.
- q) FECHA DE ASUNCIÓN DE FUNCIONES:
Lunes 30 de septiembre de 2019 .
- r) Período de voto anticipado en caso de haber segunda vuelta
Lunes 9 de septiembre a viernes 13 de septiembre de 2019.
- s) Fecha de votación en una eventual segunda vuelta y Escrutinio:
Lunes 23 de septiembre de 2019.
- t) Fecha de publicación provisional de candidatos electos:
Martes 24 de septiembre de 2019.
- u) Plazo para presentar objeciones a la declaración provisional de candidatos electos o de los resultados del proceso o escrutinio:
Jueves 26 de septiembre de 2019.
- v) Plazo máximo de resolución por parte de la Junta Electoral Central, de las impugnaciones:
Martes 2 de octubre de 2019.
- w) Fecha de proclamación de los candidatos electos y publicación resultado definitivo de la segunda vuelta
Miércoles 3 de octubre de 2019.
- x) FECHA DE ASUNCIÓN DE FUNCIONES en caso de segunda vuelta:
Jueves 26 de octubre 2019 para los consejeros académicos de libre elección al Consejo de Facultad.

3. ESTABLÉCENSE las siguientes normas generales para el desarrollo del proceso, el que se regirá por las normas del D. U. N°4522, de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas, y por el calendario que se indican más adelante.

- a) En conformidad a lo establecido en los artículos 14 y 66 del Reglamento General de Elecciones y Consultas el claustro estará constituido por todos los académicos adscritos a la Unidad respectiva, pertenecientes a cualquier categoría académica y jerarquía, siempre que cuenten con antigüedad en su nombramiento de al menos seis meses, contados desde el día de la convocatoria correspondiente.
- b) La presentación de candidaturas, deberá hacerse ante la Junta Electoral Local, conforme a los cronogramas que se indica más adelante, y cumplir con las disposiciones pertinentes del citado Reglamento.
- c) Los requisitos o condiciones de elegibilidad señalados precedentemente, deberán estar cumplidos al momento de inscripción de la respectiva candidatura.

4. REMÍTASE la presente Resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
Vicedecana

DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
Decano

DISTRIBUCIÓN:

- Junta Electoral Central
- Vicedecana Facultad de Medicina
- Dirección Jurídica Facultad de Medicina
- Director Académico Facultad de Medicina
- Oficina de Partes